REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01) – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 154 - 2025 – cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA

DE:	MARIA ANGELICA MARTINEZ SALGUERO Secretaria de planeación
PARA:	DIEGO ARIEL JIMÉNEZ Alcalde municipal
ASUNTO:	**ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01 CPSPAG No 154-2025.**
FECHA:	23 octubre de 2025.

Apreciado Doctor

De acuerdo a que la jurisprudencia del Consejo de Estado se ha manifestado reiteradamente expresando la posibilidad, y el deber administrativo de introducir las modificaciones al contrato cuando las mismas se hagan necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, en sentencia de la sección tercera, proferida el 6 de septiembre de 1995, Expediente 7625, de la siguiente manera: "(...) resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993. Por tal motivo, teniendo en cuenta que el Municipio de Guaduas suscribió **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 154 - 2025** – cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA-CUNDINAMARCA",** para fecha 25 de abril de la anualidad. Que la supervisión del presente contrato fue designada a la secretaria de Planeación. Que para el día 28 de abril de 2025 se dio el inicio a la ejecución del presente contrato con un plazo de ejecución de **(6) SEIS MESES**, por un valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE.** Que el plazo de ejecución del presente contrato está próximo a finalizar y se hace necesario continuar con los servicios de apoyo a la gestión a fin de garantizar la realización de los levantamientos topograficos que se requieren.

Que, por lo anterior, La secretaria de Planeación del Municipio de Guaduas en calidad de supervisor del contrato, solicita realizar la modificación **(ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01) al CPSPAG No 154 – 2025,** justificado en las siguientes necesidades:

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN (ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01) – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 154 - 2025 – cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA- CUNDINAMARCA".**

Que la Administración municipal de Guaduas cuenta con la oficina del Sisbén, dependencia adscrita a la Secretaria de Planeación, con el fin de dar cumplimiento a la presente ley suscribió para fecha 05 de mayo de 2025, el contrato de prestación de servicios profesionales No 154 - 2025 – cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA- CUNDINAMARCA"." con un plazo de ejecución de **(6) SEIS MESES**, por un valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE**

Que para la misma fecha se designó a la secretaria de Planeación la arquitecta María Angelica Martínez Salguero como supervisor del presente contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

Que para fecha 28 de abril de 2025, se suscribió acta de inicio del contrato No 154- 2025, con un plazo de ejecución de **(6) SEIS MESES**, finalizando el día 27 de octubre de 2025.

Que el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, esta próximo a vencerse, por lo que se hace necesario prorrogar el plazo por un periodo de **(02) MESES** y un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)**, amparados en el Certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000733 de octubre de 2025 con la finalidad que el encuestador preste sus servicios mediante la realización de las encuestas solicitadas por los ciudadanos y dando cumplimiento a la normatividad vigente para la caracterización

Que el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 prevé que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales, por lo que es viable la adición en los términos de la norma citada. En consecuencia, me permito solicitar el modificatorio (**Adición No 01 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) y Prorroga No 01 por un plazo de dos (02) meses** del contrato que se describe a continuación:

	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GUADUAS**
CONTRATISTA:	**IVAN ANDRES CIFUENTES GUERRA**
C.C No	**79005429 Expedida en Guaduas**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE ACUERDO A LAS**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

	NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA-CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL:	**VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE**
ADICION No 01	**SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)**
ACTA DE INICIO:	**28 DE ABRIL DE 2025**
PLAZO:	**(6) SEIS MESES.**
PRORROGA No 01	DOS (02) MESES
NUEVO PLAZO DE EJECUCION	**COCHO (08) MESES**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**27 DE DICIEMBRE DE 2025**

SUPERVISOR

MARIA ANGELICA MARTINEZ SALGUERO
SECRETARIA DE PLANEACION

Procedimiento	Nombres y Apellidos	Firma	fecha tramitada
Proyecto:	Álvaro Smith Delgado/ Contratista asesor		23/10/2025
Elaboró:	Raúl Alberto Nieto/ jefe de planeación institucional		23/10/2025
Revisó	Maria Angelica Martínez /secretaria de Planeación		23/10/2025

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Guaduas Cundinamarca, 23 de octubre de 2025.

Arquitecta
MARIA ANGELICA MARTINEZ SALGUERO
Secretaria de Planeación
Supervisor

REFERENCIA: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 154 2025.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito indicar que se acepta la **ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 154– 2025** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA-CUNDINAMARCA** para continuar prestando mis servicios de apoyo como fortalecimiento de la oficina del Sisbén del municipio de Guaduas, prorrogando el plazo **DOS (02) MESES** y adicionando el valor del contrato por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/cte**

Cordialmente.

IVAN ANDRES CIFUENTES GUERRA
CC. 79005429 Expedida en Guaduas
contratista

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Guaduas 21 de octubre de 2025.

Señora
IVAN ANDRES CIFUENTES GUERRA
154-2025
E.S.M

REFERENCIA: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No 154 – 2025.

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal "GUADUAS COMPROMISO DE TODOS".

Conforme al cumplimiento al decreto 441 del 2017., "Por el cual se sustituye el Título 8 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el finde reglamentar el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 respecto del instrumento de focalización de los servicios sociales, y se dictan otras disposiciones".

Solicitamos amablemente se siga prestando sus servicios de apoyo como encuestador de la oficina del Sisbén de la entidad, para lo cual se prorrogará su contrato **No 154 – 2025,** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA- CUNDINAMARCA.",** por un plazo **DOS (02) MESES** y adicionando el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/cte** , por concepto de honorarios.

Sin otro particular, hasta una próxima oportunidad.

MARIA ANGELICA MARTINEZ SALGUERO
Secretaria de Planeación

Procedimiento	Nombres y Apellidos	Firma	fecha tramitada
Proyectó	Álvaro Smith Delgado/ Contratista Asesor		23/10/2025
Reviso	Raúl Alberto Nieto/ jefe Planeación Institucional		23/10/2025
aprobó.	María Angelica Martínez / Secretaria de Planeación		23/10/2025

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.